



## **JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO**

### **DEPARTAMENTO DE PRENSA**

Mercedes, 10 de julio de 2021.

### **COMUNICADO DE PRENSA Nº 180/2021**

09/07/2021

#### **HURTO/S**

Se presentó en Seccional Primera masculino mayor de edad dando cuenta que se encontraba en su domicilio reunido con amigos y en determinado momento le fue sustraída una cadena con dije en forma de cruz, metal dorado. Avaluó la faltante en \$ 4.000.

Fue enterado Fiscal de turno disponiendo actuaciones. Se trabaja.

Se recepcionó denuncia en Seccional Primera por hurto en interior de vehículo. Damnificada agrega que dejó su automóvil estacionado en inmediaciones del hospital, notando la faltante de una mochila que contenía documentos varios, tarjetas de crédito y débito, dinero efectivo \$ 3.000, cargador de celular; todo lo que avaluó en \$ 50.000.

Se presentó en Seccional Primera representante de la Secretaría de Deportes de la Intendencia de Soriano dando cuenta de la faltante de una placa de bronce medidas 50 x 30 cms, la que se encontraba amurada en pared del Velódromo municipal. Avaluó en \$ 7.000. Se averigua.

#### **HURTO – detenida.**

Ante llamado al Servicio Emergencia Policial 911 de hora 10:43 personal de Unidad Respuesta y Patrullaje concurre a terminal shopping por hurto en supermercado.



Entrevistada encargada del local y vigilante privado dan cuenta que se detectó a una femenina que pretendía retirarse del local con mercadería varia sin abonar; siendo observada por cuanto ha procedido de igual forma en otras oportunidades.

Al momento de ser retenida se verifica con ticket de caja, constatándose que llevaba artículos sin pagar alcanzando éstos un costo de \$ 1415.

Enterada Fiscal Dra. Mastroianni dispuso que la indagada A.V.D.A. de 47 años permaneciera en calidad de detenida, procediéndose a su conducción a Seccional Primera.

Se continúan actuaciones.

### **ESTAFA (tentativa)**

Femenina mayor de edad da cuenta en Seccional Segunda de un intento de estafa en su perjuicio. Agrega que recibió un mensaje por Messenger de quien se identifica como su prima, la que reside en ciudad de Montevideo; argumentando que se encontraba en aeropuerto de Buenos Aires y que por error su equipaje se había ido a Bolivia por lo que necesitaba le girase la suma de U\$S 170 a efectos de recuperarlo.

Ante la duda por otra vía se contacta con su familiar manifestándole ésta que ella estaba en su lugar habitual de trabajo y que a otro familiar ya le habían hecho la misma maniobra, por lo que decidió denunciar el hecho.

### **USURPACIÓN – detenidos.**

Con fecha 8 de los corrientes se presentó en Seccional Primera masculino mayor de edad, dando cuenta que se encontraba en Montevideo por razones laborales y al arribar a su domicilio en ésta ciudad encontró que el inmueble había sido usurpado por dos masculinos.

Personal actuante concurre con el denunciante a la finca ubicando allí a los denunciados, los que dieron sus razones para ocupar la finca. El denunciante agrega que nota la faltante de herramientas varias, electrodomésticos; estimando el valor de las faltantes y daños en \$ 96.600.

Enterada Fiscalía Dra. Mastroianni dispuso actuaciones a seguir y emplazamiento de los indagados para sede fiscal.



En la fecha comparecieron los indagados W.I.Q.M. de 59 años y J.A.V.V. de 25 años, los que por orden de Fiscal actuante permanecen en calidad de detenidos.

Efectuada inspección en finca de uno de los indagados se ubican parte de las herramientas y objetos hurtados, como así se establece actual destino de otros (vendidos).

Se continúan actuaciones.

## **VIOLENCIA DOMÉSTICA – MEDIDAS LIMITATIVAS**

Con fecha 5 del mes en curso de acuerdo a llamado al Servicio Emergencia Policial 911 de hora 12:40 se dispone personal a finca sita en jurisdicción de Seccional Primera por incidente familiar.

Personal actuante ubica a femenina mayor de edad con un menor de edad en la vía pública, manifestando que había mantenido un incidente con su pareja resultando agredida físicamente. Se procede a su traslado a Comisaría Especializada en Violencia Doméstica y Género, reconocimiento médico y demás trámites de rigor.

Emplazado compareció el indagado O.J.V.F. de 87 años de edad. Enterado Fiscal y Juez competente disponen medidas y actuaciones a seguir, de lo que son impuestas las partes.

A posterior al procederse con las garantías a efectos del retiro de una de las partes se suscita un nuevo incidente debiendo funcionarios actuantes proceder a fin del estricto cumplimiento de las medidas dispuestas.

Con fecha 6 de los corrientes mediante nuevo llamado al Servicio 911 dan cuenta de que el ofensor se encontraba ocasionando molestias e incumpliendo las medidas establecidas.

En la víspera, cumplida audiencia en Juzgado Letrado de Mercedes de 4to Turno se decretan medidas limitativas respecto al indagado O.J.V.F. como así la colocación de dispositivo electrónico por un plazo de 180 días.

Egda. Accid. de Oficina de Información Táctica y Prensa.

Sub Oficial Mayor Ana BAIZ OLIVERA.